

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138922997 / 3105607877

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 31430

Fecha de Emisión

2024-03-04

Fecha de

Vencimiento

2024-04-03

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 75256fb2ac9f6a35d04baaf1e1fe43b742cdb0afd4b32bfe4f869329f7c083b2a0ab3418926deeb4dee41e59086d3881

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE TRANSPORTE

Nit/CC : 899999055 DV: 4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3115135513 3115135513

Dir : CALLE 24 No 60-90 PISO 9

OT: 20118

Vehículo: GAY017-1 Chevrolet AUTOMÓVCHI2

Kms : 151079.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ RODAMIENTO TRASERO 0	2.00	236,953.78	0.00%	19.00%	473,907.56
PRODUCTO/ RODAMIENTO DELANTERO 0	2.00	100,167.23	0.00%	19.00%	200,334.46
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	4.00	25,849.58	0.00%	0.00%	103,398.32
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	37,696.64	0.00%	19.00%	37,696.64
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	32,311.76	0.00%	19.00%	32,311.76
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	37,696.64	0.00%	19.00%	37,696.64
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	107.56	0.00%	19.00%	107.56
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	2.00	22,618.49	0.00%	19.00%	45,236.98
PRODUCTO/ RETENEDOR RUEDA 0	2.00	53,852.94	0.00%	19.00%	107,705.88
PRODUCTO/ BOMBILLO COCUYO 0	1.00	5,384.87	0.00%	19.00%	5,384.87
PRODUCTO/ PLUMILLAS 0	1.00	86,164.71	0.00%	19.00%	86,164.71
PRODUCTO/ LIQUIDO REFRIGERANTE 0	1.00	21,541.18	0.00%	19.00%	21,541.18
SERVICIO / RODAMIENTO TRASERO 0	2.00	154,504.20	0.00%	19.00%	309,008.40
SERVICIO / RODAMIENTO DELANTERO 0	2.00	154,504.20	0.00%	19.00%	309,008.40
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	86,908.40	0.00%	19.00%	86,908.40
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	28,968.91	0.00%	19.00%	28,968.91
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	28,968.91	0.00%	19.00%	28,968.91
SERVICIO / FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	1.00	28,968.91	0.00%	19.00%	28,968.91
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	28,968.91	0.00%	19.00%	28,968.91
SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	2.00	95.80	0.00%	19.00%	191.60
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	201,742.86	0.00%	19.00%	201,742.86
SERVICIO / RETENEDOR RUEDA 0	2.00	95.80	0.00%	19.00%	191.60
SERVICIO / BOMBILLO COCUYO 0	1.00	10,138.66	0.00%	19.00%	10,138.66
SERVICIO / PLUMILLAS 0	1.00	95.80	0.00%	19.00%	95.80
SERVICIO / LIQUIDO REFRIGERANTE 0	1.00	95.80	0.00%	19.00%	95.80
SERVICIO / SERVICIO PRENSA HIDRAULICA 0	1.00	104,607.56	0.00%	19.00%	104,607.56
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	104,607.56	0.00%	19.00%	104,607.56
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	4.00	104,607.56	0.00%	19.00%	418,430.24

Son: Tres Millones Trescientos Veintisiete Mil Noventa y Siete pesos Con Treinta y Tres Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,660,902.52
ITEMS	\$ 1,048,088.24
EXENTOS	\$ 103,398.32
SUBTOTAL	\$ 2,812,389.08
IVA	\$ 514,708.25
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,327,097.33

Fecha y hora de generación: 2024-03-04 15:37:18. Fecha y hora validación DIAN: 2024-03-04 15:37:23. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-04-03. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$24-01-01-000;OC-124269/2024;yortiz@mintransporte.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138922997 / 3105607877

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 31431

Fecha de Emisión

2024-03-04

Fecha de

Vencimiento

2024-04-03

Autorización Facturación Electrónica No.18764056793994 del 2023-09-26 al 2024-09-26 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: cebe5ea6d6499d3befc973ff5e1bab6b091310d62872e0d37a212bd7d67ba5448e7e261b3c436a91f8e4103529b1dea2

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE TRANSPORTE

Nit/CC : 899999055 DV: 4

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3115135513 3115135513

Dir : CALLE 24 No 60-90 PISO 9

OT: 20117

Vehículo: GAY012-1 Chevrolet AUTOMÓVCHI2

Kms : 162553.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BUJE TIJERA INFERIOR 0	4.00	86,164.71	0.00%	19.00%	344,658.84
PRODUCTO/ MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA 0	2.00	102,320.17	0.00%	19.00%	204,640.34
PRODUCTO/ BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI 0	1.00	64,623.53	0.00%	19.00%	64,623.53
PRODUCTO/ PASADOR MORDAZA X JUEGO 0	2.00	98,500.00	0.00%	19.00%	197,000.00
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	2.00	22,618.49	0.00%	19.00%	45,236.98
PRODUCTO/ BATERIA 0	1.00	387,742.86	0.00%	19.00%	387,742.86
SERVICIO / BUJE TIJERA INFERIOR 0	4.00	77,252.10	0.00%	19.00%	309,008.40
SERVICIO / MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA 0	2.00	95.80	0.00%	19.00%	191.60
SERVICIO / BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI 0	1.00	48,282.35	0.00%	19.00%	48,282.35
SERVICIO / PASADOR MORDAZA X JUEGO 0	2.00	67,500.00	0.00%	19.00%	135,000.00
SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	2.00	95.80	0.00%	19.00%	191.60
SERVICIO / BATERIA 0	1.00	27,037.82	0.00%	19.00%	27,037.82
SERVICIO / COPIA LLAVE 0	1.00	89,500.00	0.00%	19.00%	89,500.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	201,742.86	0.00%	19.00%	201,742.86
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	104,607.56	0.00%	19.00%	104,607.56
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	4.00	104,607.56	0.00%	19.00%	418,430.24
SERVICIO / SERVICIO PRENSA HIDRAULICA 0	1.00	104,607.56	0.00%	19.00%	104,607.56

Son: Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho pesos Con Tres Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,438,599.99
ITEMS	\$ 1,243,902.55
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 2,682,502.54
IVA	\$ 509,675.49
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,192,178.03

Fecha y hora de generación: 2024-03-04 15:39:28. Fecha y hora validación DIAN: 2024-03-04 15:39:33. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-04-03. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$24-01-01-000;OC-124269/2024;yortiz@mintransporte.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT 800020006-1
ORDEN DE COMPRA 124269 CONTRATO 519

FACTURA	PLACAS	SERVICIOS	REPUESTOS	EXENTOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL FACTURA
APV 31430	GAY017	\$ 1.660.902,52	\$ 1.048.088,24	\$ 103.398,32	\$ 2.812.389,08	\$ 514.708,25	\$ 3.327.097,33
APV 31431	GAY012	\$ 1.438.599,99	\$ 1.243.902,55	\$ -	\$ 2.682.502,54	\$ 509.675,49	\$ 3.192.178,03
		\$ 3.099.502,51	\$ 2.291.990,79	\$ 103.398,32	\$ 5.494.891,62	\$ 1.024.383,74	\$ 6.519.275,36

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7917494546	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	492351014

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	5	\$ 1.442.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 4.842.200
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 723.900
800224808	230301	230301-PORVENIR	23	\$ 8.173.500
SUBTOTAL:			41	\$ 15.182.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 508.500
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.554.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	9	\$ 679.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 77.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2	\$ 137.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 306.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 799.400
SUBTOTAL:			43	\$ 4.063.700
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	41	\$ 3.745.300
SUBTOTAL:			41	\$ 3.745.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	43	\$ 2.735.600
SUBTOTAL:			43	\$ 2.735.600

VALOR SIN MORA:	\$ 25.726.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 25.726.800


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1962**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-JUL-1981 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129844-M-0079271338-20081119 0006397602A 2 1460023204

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.271.338**
BELTRAN PINEDA
APELLIDOS
JAVIER ALEXANDER
NOMBRES
Javier Alexander Beltran Pineda
FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7E16E6B7C40E9DC1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER BELTRAN PINEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79271338 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 54173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

54173-T

**JAVIER ALEXANDER
BELTRAN PINEDA**
C.C. 78271338
RESOLUCION INSCRIPCION 101
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 17/07/97

Presidente *J. Beltrán Pineda* 00052659



J. Beltrán Pineda

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

010746

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

BC074E27F4FF4D23

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

138358-T

YOFRE HUMBERTO
PARRA ARIAS
C.C. 79581208
RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 27/11/2008

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148431



COPIA



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los (4) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

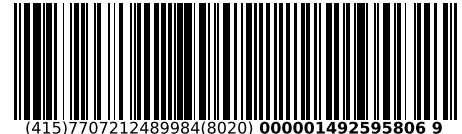
Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 2 0 0 0 6

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

42. Correo electrónico

autoinvercol@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 3 0 1 6 0 6

45. Teléfono 2

3 1 3 8 5 1 8 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

1 9 8 7, 1 0, 2 1

4 5 3 0

1 9 8 7, 1 0, 2 1

4 5 1 2

1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 07 - 12 / 17 : 05: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

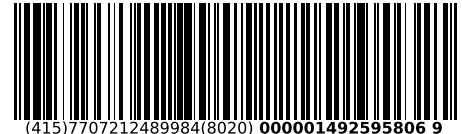
984. Nombre ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 6 7 3	5 3 5 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 0 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 4	7 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 1 2 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 0 9 5 1 9	3 0 9 5 1 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 7 1 0 2 1		
81. Hasta	2 0 5 2 1 0 2 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 0 7 1 0 2 0		-
3				-
4				-
5				-

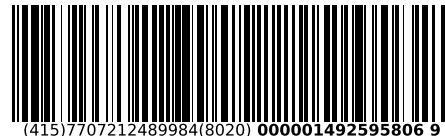
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 2 1 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 0 6 7 5 3 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ESPITIA	SIERRA	JOSE	OSCAR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 2 1 2		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 0 5 6 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ESPITIA	MELO	GIOVANNI		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 7 1 1 1 3		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 2 0 1 7 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ESPITIA	MELO	OSCAR	JAVIER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 9 0 6 7 5 3 6	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ESPITIA	116. Segundo apellido	SIERRA	117. Primer nombre	JOSE	118. Otros nombres	OSCAR
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 1 0 0 9 3 0	123. Fecha de retiro			
2	NIT	3 1	8 0 0 1 5 0 8 5 5	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 1 1 1 3	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 9 4 9 6 7 5 5	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	HERNANDEZ	116. Segundo apellido	SASTOQUE	117. Primer nombre	VICTOR	118. Otros nombres	ARMANDO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 1 1 1 3	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3	7 9 9 0 0 5 6 0	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ESPITIA	116. Segundo apellido	MELO	117. Primer nombre	GIOVANNI	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 1 1 1 3	123. Fecha de retiro			
5	Cédula de Ciudadana	1 3	5 1 6 3 9 8 0 9	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ESPINOSA	116. Segundo apellido	BALLESTEROS	117. Primer nombre	ANA	118. Otros nombres	ISABEL
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 1 1 1 3	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069

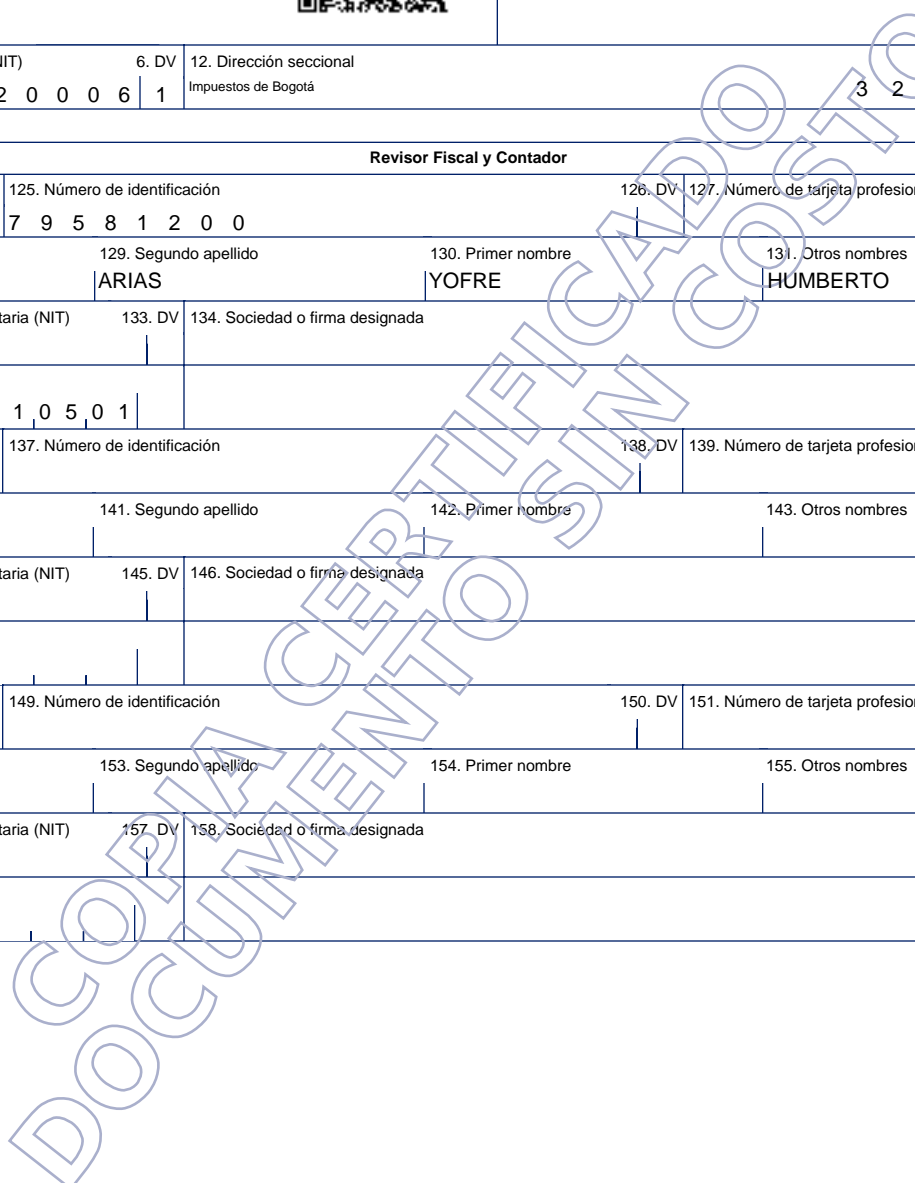


(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

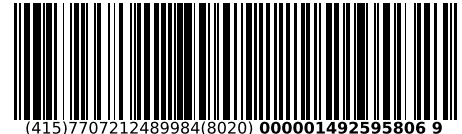
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 9 5 8 1 2 0 0	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 1 3 8 3 5 8 T
	128. Primer apellido PARRA	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre YOFRE	131. Otros nombres HUMBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

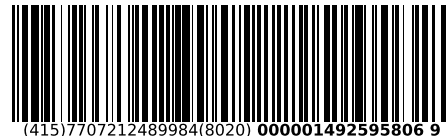
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTO INVERSIONES COLOMBIA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV BOYACA 22 70		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 9 8 6 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 3 0	
168. Teléfono 4 1 2 1 4 1 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL MELGAR		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Melgar 4 4 9	
165. Dirección CR 7 7 180 VTE ICONONZO MELGAR		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 1 7 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 4 1 4	
168. Teléfono 3 2 0 4 2 7 7 8 6 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL SUR		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 60 46 80 SUR		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 4 1 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 0 0 6	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 7 1 0 2 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento RECTIFICADORA SURAMERICANA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV BOYACA 52 06 SUR		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 6 2 8 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 0 5	
168. Teléfono 7 1 0 8 8 7 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV BOYACA 22 70		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 6 2 8 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 0 5	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL 2		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 68 D 15 78 AL LADO 98		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 3 2 2 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 0 3 1	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

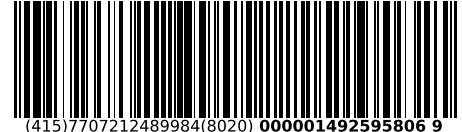
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL CHOCONTA	163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Chocontá 1 8 3	165. Dirección CL 11 5 41	166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 3 4 0 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 2 9	168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL 2	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 68 D 16 08	166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 3 5 5 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 2 9	168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL NORTE	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CL 172 22 A 93	166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 9 9 5 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 4 1 2	168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL MOTOS		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV CR CARACAS 15 80		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 0 5 3 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 4 2 9	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL FACA		
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Facatativá 2 6 9	
165. Dirección CR 2 16 72		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 5 4 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 1 0 6	
168. Teléfono 3 1 3 8 5 1 8 8 6 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

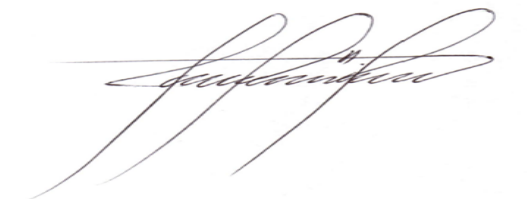
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL identificado(a) con NITPJ 8000200061 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 160004339 desde el 15 de junio de 2004, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de enero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



MINISTERIO DE TRANSPORTE
N.I.T. 899999055
ORDEN DE COMPRA 519-2024

AUTOINVERCOL SA

N.I.T. 800020006
 AV BOYACA No 22-70
 Bogotá,
 Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
 espitiagiovanni@gmail.com
 Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **124269**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **08/02/24**
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**
 Comprador **Richard Porto Frias**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA**
 Teléfono **3240800**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Las establecidas en el acuerdo marco de precios**
 Justificación **Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET**

Enviar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AV La Esperanza # 62-49
 Bogotá
 Colombia
 Atte: Jonathan David Bernal

Facturar a

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 AV La Esperanza # 62-49
 Bogotá,
 Colombia
 Atte: Richard Porto Frias

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 42724	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	28.000.000,00	28.000.000,00
2	CDP 42724	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	3.000.000,00	3.000.000,00
					31.000.000,00	COP

MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

Bogotá.

PARA: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
Coordinador Grupo Transporte
Supervisor Orden de Compra

DE: **ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA**
Coordinador Grupo Contratos

ASUNTO: **COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA.**

En consideración a lo establecido en la orden de compra me permito informarle que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124269 (numeración interna 519 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78524 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124268 (numeración interna 520 de 2024)
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S.
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78424 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124265 (numeración interna 522 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78624 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

única	
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124263 (numeración interna 523 de 2024)
Contratista	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78224 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124267 (numeración interna 524 de 2024)
Contratista	MORARCI GROUP S.A.S
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78324 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124262 (numeración interna 525 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78724 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124266 (numeración interna 527 de 2024)
Contratista	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL
Fecha de suscripción	8 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78824 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
 Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
 Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>
 Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
 Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>
 Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
 Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124314 (numeración interna 528 de 2024)
Contratista	INVERSIONES EL NORTE SAS
Fecha de suscripción	9 de febrero de 2024
Registro presupuestal	79024 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

No. Orden de Compra / Contrato	Orden de compra No. 124315 (numeración interna 530 de 2024)
Contratista	INVERSIONES EL NORTE SAS
Fecha de suscripción	9 de febrero de 2024
Registro presupuestal	78924 de fecha 14 de febrero de 2024
Fecha aprobación garantía única	14 de febrero de 2024
Fecha cumplimiento requisitos de ejecución	14 de febrero de 2024

Así, en su condición de supervisor debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado.

Igualmente y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, desarrolló el módulo de control a la ejecución financiera y plan de pagos de los contratos adelantados a través del aplicativo SECOP II, y en atención a que el control de dicho plan de pagos hace parte de las obligaciones al seguimiento financiero y contable por parte de la supervisión, se informa que la verificación y aceptación del plan de pagos dispuesto en el numeral 7: "Ejecución del contrato" del aplicativo SECOP II deberá adelantarse por la supervisión.

Adicionalmente, es preciso destacar la determinante importancia y obligatoriedad de cumplir con la obligación legal de publicidad de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Por tal motivo, las entidades que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual.



MEMORANDO

20241330018783



15-02-2024

De acuerdo con lo anterior, una vez el Grupo Contratos publique en el SECOP II los documentos precontractuales y contractuales según el caso y comunicada la designación de la supervisión de la ejecución contractual (cuando no lo indique el contrato), le corresponderá al supervisor del contrato o convenio, cargar y publicar en el SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual hasta su liquidación o cierre del expediente.

Para los anteriores efectos, los Jefes de Área y/o Supervisores contractuales deben cargar todos los documentos que se generen dentro de la etapa de ejecución contractual, so pena de las acciones disciplinarias que puedan derivarse de su incumplimiento, esto de conformidad con lo establecido en las siguientes normas: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.1.1.2.1.8 y 2.2.1.1.1.3.1; Ley 1712 de 2014, artículos 9, 10 y 11 y Ley 734 de 2022, artículo 34.

En consonancia con lo descrito, estará a su cargo la consulta respecto de los términos y condiciones de la respectiva contratación, para lo cual el expediente y documentos soporte se encuentran a su disposición en el archivo correspondiente.

Finalmente, le reitero que el Grupo Contratos le prestará la asesoría y el apoyo que requiera.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA

Coordinador Grupo Contratos


Anexo Lo anunciado

Copia: Jesús María Dávila Villamizar / Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar

Elaboró: Rocío Portillo Flórez / Grupo Contratos

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos



	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: CTN-F-008	VERSIÓN: 5	

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
Subdirección Administrativa Y Financiera – Grupo Transporte	SECRETARIA GENERAL	20	02	2024

ACTA No. 001
INICIO DEL CONTRATO
Contrato No 519 de 2024 Prestación de servicios - Numero de orden 124269


MODALIDAD	NÚMERO DEL PROCESO CONTRACTUAL
LICITACIÓN PÚBLICA	
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
Selección abreviada con subasta inversa	
Selección abreviada para la contratación de menor cuantía	
MÍNIMA CUANTÍA (Comunicación de Aceptación de la Oferta)	
OTRAS MODALIDADES:	
Acuerdos y/o Convenios	CCE-286-AMP-2020
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
Banco Mundial	
Corporación Andina de Fomento (CAF)	

OBJETO DEL CONTRATO : Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO : BOGOTÁ D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO : 31 de diciembre de 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO : Término de ejecución del Contrato

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	ACTA DE INICIO	
	CÓDIGO: CTN-F-008	VERSIÓN: 5

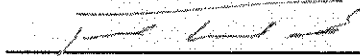
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	: 20 de febrero de 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	: 31 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	: Treinta y un Millón de pesos Moneda Corriente (31.000.000) Incluido IVA.
CONTRATISTA	: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A
SUPERVISOR	: YAMIL ARMANDO ORTIZ MEDINA
INTERVENTORÍA	: No Aplica
GARANTÍAS	: SI APLICA

A los veinte (20) días del mes de febrero del 2024, los señores: **Yamil Armando Ortiz Medina**, actuando como **supervisor** designado por el Ministerio y **José Oscar Espitia Sierra** en su condición de Representante legal la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A - AUTOINVERCOL** - con Nit. **800.020.006-1**, suscriben la presente acta con el fin de dar inicio al citado contrato.

La supervisión hace constar que revisó los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, los encontró ajustados a los parámetros contractuales y, por tanto, avala la iniciación del contrato.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones citadas en el contrato celebrado y proceden a dar inicio a la ejecución del mismo a los veinte (20) días del mes de febrero del 2024.


José Oscar Espitia Sierra.
 Representante Legal.
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
- AUTOINVERCOL -
 NIT: 800.020.006-1
 CONTRATISTA


Yamil Armando Ortiz Medina.
 Coordinador Grupo Transporte
 SUPERVISOR contrato prestación de
 Servicios 519 de 2024
 Numero de orden 124269



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SEDE CENTRAL MT - BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo “Contratos” por Resolución No. 2023040035305 del 16 de agosto de 2023 y para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, APRUEBA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL:

Que ampara la orden de compra No. 124269 (numeración interna No. 519-2024), cuyo objeto es “Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.”, suscrita con AUTOINVERCOL SA, identificado con NIT 800020006-1

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Póliza No. 14-44-101203422 Anexo: 0
Fecha de Expedición: 8 de febrero de 2024
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO SA
NIT 860.009.578-6

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento del contrato	8/02/2024	01/07/2025	\$ 3.100.000
Calidad de bienes	8/02/2024	31/12/2025	\$ 3.100.000
Correcto funcionamiento	8/02/2024	31/12/2025	\$ 3.100.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	8/02/2024	31/12/2027	\$ 1.550.000

Fecha y lugar de aprobación: Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2024.


ANDRÉS FELIPE FERNÁNDEZ ROCHA
Coordinador Grupo Contratos

Elaboró: Aldo Junior Patiño / Técnico Grupo Contratos ®

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SEDE CENTRAL MT - BOGOTÁ D.C.

APROBACIÓN DE PÓLIZA



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101203422

Fecha de expedición:

jueves, 8 de febrero de 2024

Asegurado:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Inicio de vigencia:

jueves, 8 de febrero de 2024

Valor total asegurado:

\$ 10.850.000

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Fin vigencia:

viernes, 31 de diciembre de 2027

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18
Recibo No. AA24111155
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800.020.006-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00309519
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1: 7301606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 7301606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 LTDA RECTIFICADORA
 SURAMERICANA
 Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755
 Hernandez Sastoque

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX
D.C.
Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA
Matrícula No.: 01798691

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	30 de abril de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 22-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.:	02662821
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.:	03032213
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.:	03034090
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 11 # 5- 41
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.:	03035554
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 68D # 16-08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.:	03105317
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2019
Último año renovado:	2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.: 03153442
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.109.186.448

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de enero de 2024 Hora: 12:33:18

Recibo No. AA24111155

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24111155F3C74

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

Unidad Ejecutora:		SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Grupo Transporte
No. Plan Anual de Adquisiciones:		PAA 2024
Tipo De Presupuesto Asignado:		FUNCIONAMIENTO
Código BPIN No.		NO APLICA
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	OTRO:
Fecha Elaboración de Estudios Previos:		Enero 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Transporte es una Entidad del sector central, de la rama ejecutiva, perteneciente al orden nacional, cuyo objetivo primordial es la formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte, carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo, (Artículo 1 del decreto 087 de 2011); en tal sentido, es el órgano ejecutor de las políticas en materia de transporte y tránsito a nivel nacional.

En su estructura organizacional, el Ministerio de Transporte cuenta con la Secretaría General y esta a su vez con la Subdirección Administrativa y Financiera la cual es la encargada entre otras cosas de coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el funcionamiento de la entidad. Bajo este propósito, la administración debe garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de los servicios.

La Subdirección Administrativa y Financiera conforme el artículo 20 del decreto 087 de 2011, tiene entre otras funciones *“20.1. Planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los servicios generales y de apoyo logístico para el correcto funcionamiento del Ministerio.”*, por lo cual se encarga de coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios de funcionamiento a través de los grupos de trabajo que conforman la Subdirección.

El Grupo de Transporte de la citada Subdirección, conforme el artículo 6 de la resolución No. 0000589 de 18 de marzo de 2020, le establecieron las siguientes funciones: *“1. Programar las necesidades presupuestales para el servicio de transporte colectivo, el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de combustible para los vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio. 2. Programar y controlar el servicio de transporte colectivo para el Ministerio, y el servicio de transporte oficial en los vehículos de propiedad o a cargo de la entidad. 3. Elaborar dentro de la etapa precontractual el análisis del sector y estudios previos, en los diferentes procesos de contratación para el servicio de transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y combustible. (...) 6. Programar y controlar el suministro de combustible y el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad o a cargo de la entidad. (...) 8. Realizar las labores de interventoría o supervisión de los contratos que celebre la entidad para el servicio de transporte colectivo, el mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de combustible para los vehículos de propiedad o a cargo del Ministerio (...).”* Por otra parte, el numeral 22 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 establece como deber entre otros del servidor público *“Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”*. El artículo 50 de la ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por el artículo 10 de la ley 1383 de 2010 estableció: *“Condiciones mecánicas ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas*

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad “.

De acuerdo a lo anterior, la Subdirección tiene a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad o a cargo de la entidad, los cuales son utilizados para el servicio de la Entidad en cumplimiento de su misión y de la normatividad vigente que rige la materia.

Por su parte, se tiene que, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comprende:

Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

Mantenimiento preventivo: comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan hoy al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

Mantenimiento correctivo: comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

En consideración a que el Ministerio de transporte no cuenta con talleres propios ni con el personal calificado para atender estas labores, como tampoco dispone de la infraestructura física requerida para el mantenimiento, es necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de insumos, repuestos y mano de obra, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio y de esta manera velar por la seguridad de las personas que se movilizan en ellos.

Con el fin de obtener un servicio que satisfaga la necesidad de la entidad, se evidencia que es necesario orientar la contratación de estos mantenimientos a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020. Al revisar el 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 se encuentra lo siguiente: “(...) Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra eficiente disponga y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios”.(...).

Así mismo, el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del precitado Decreto establece: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Por lo anterior, se encuentra procedente para satisfacer la necesidad de la entidad, acudir al acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2024.

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran en el acuerdo marco de precios para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) Adquisición de Autopartes CCE-286-AMP-2020.

El servicio a contratar en la ciudad de Bogotá será para los vehículos de las siguientes características:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
Automóvil	Toyota	Corolla	1999	1800	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Aveo 1.6	2009	1600	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Automóvil	Chevrolet	Sail Ls	2015	1400	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Luv TFR	1998	2300	Gasolina
Camioneta	Toyota	Hilux	2000	2400	Gasolina
Camioneta	Toyota	Hilux	2002	2400	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2007	2700	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Grand Vitara	2008	2000	Gasolina
Camioneta	Hyundai	Tucson	2008	2700	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Tracker	2022	1200	Gasolina
Camioneta	Chevrolet	Tracker	2022	1200	Gasolina
Camioneta	Ford	Explorer	2015	3500	Gasolina
Camioneta	Toyota	Fortuner	2015	2700	Diesel
Camioneta	Toyota	Fortuner	2017	2800	Diesel
Camioneta	Toyota	Prado	2008	3400	Diesel
Camioneta	Toyota	Prado	2014	3000	Gasolina
Camioneta	Toyota	Prado	2017	3000	Diesel
Moto	Suzuki	GN	2009	125	Gasolina
Moto	Suzuki	GN	2009	125	Gasolina
Moto	Suzuki	GN	2009	125	Gasolina
Camión	Chevrolet	NHR	2007	2800	Diesel
Buseta	Chevrolet	NPR	2006	4570	Diesel
Buseta	Chevrolet	NPR	2010	4570	Diesel

2.1.3. CLASIFICADOR UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, la clasificación para este proceso es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7818 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78180507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las obligaciones de las partes son las establecidas en las cláusulas: 11 "Obligaciones de los proveedores", 12 "Obligaciones de las entidades compradoras" y 13 "Obligaciones de Colombia compra eficiente" del acuerdo marco de precios para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (II) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

2.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago es la establecida en la cláusula 10 “Facturación y pago” del acuerdo marco de precios para la adquisición de (1) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (2) Adquisición de Autopartes CCE-286-AMP-2020

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; previa emisión del Registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso de selección que se adelantará se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 42724 del 24 enero de 2024 por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000) en el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista debe ejecutar el objeto contractual en la ciudad de Bogotá D.C.

2.7. SUPERVISIÓN:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por Yamil Armando Ortiz Medina, Coordinador Grupo Transporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o por quien designe el ordenador del gasto.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Grupo de Transporte, desagregó el presupuesto según las necesidades de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, para diligenciar el simulador establecido para tal fin por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estimando para adelantar el presente proceso de selección mediante acuerdo marco de precios es por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$195.000.000) discriminados así:

MARCA	LINEA	MODELO	PLACA DEL VEHICULO	VALOR ASIGNADO MANTENIMIENTO
CHEVROLET	AVEO 1.6	2009	DYY045	\$ 3.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2007	BW1081	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	BW1085	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	BW1221	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GXL741	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GXL742	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GXL743	\$ 5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	GYM527	\$ 5.000.000,00

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	IBZ424	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	IBZ425	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	ION035	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	IXA966	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	QVT028	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	GRAND VITARA	2008	QVT030	\$	5.000.000,00
CHEVROLET	LUV TFR	1998	BIB289	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	NHR	2007	SLE037	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	NPR	2006	BWI137	\$	6.000.000,00
CHEVROLET	NPR	2010	KGH191	\$	6.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY012	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY013	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY014	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY015	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY017	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY018	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	SAIL LS	2015	GAY019	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	TRACKER	2022	LJR943	\$	4.000.000,00
CHEVROLET	TRACKER	2022	LJR945	\$	4.000.000,00
FORD	EXPLORER	2015	GAY022	\$	7.000.000,00
HYUNDAI	TUCSON	2008	OBE914	\$	6.000.000,00
SUZUKI	GN	2009	SPQ65B	\$	1.000.000,00
SUZUKI	GN	2009	SPQ67B	\$	1.000.000,00
SUZUKI	GN	2009	SPQ71B	\$	1.000.000,00
TOYOTA	COROLLA	1999	NAF001	\$	4.000.000,00
TOYOTA	FORTUNER	2015	EAM903	\$	7.000.000,00
TOYOTA	FORTUNER	2017	YBK051	\$	9.000.000,00
TOYOTA	HILUX	2002	CJJ787	\$	5.000.000,00
TOYOTA	HILUX	2000	OIL670	\$	5.000.000,00
TOYOTA	PRADO	2008	CME596	\$	7.000.000,00
TOYOTA	PRADO	2017	YBK054	\$	9.000.000,00
TOYOTA	PRADO	2014	KG848	\$	9.000.000,00

Nota: Estos valores se estimaron teniendo como base la necesidad actual de cada uno de los vehículos para el mantenimiento de la vigencia 2024.

Para tal efecto el Ministerio ha estimado el presupuesto teniendo como base los valores ejecutados en las últimas tres (3) vigencias (2021, 2022 y 2023) como se evidencia en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO HISTORICO EJECUTADO DE MANTENIMIENTO POR VEHICULO

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

PLACA	PRESUPUESTO EJECUTADO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021
DYY - 045	\$ 2.500.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
BWI - 081	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
BWI - 085	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
BWI - 221	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GXL - 741	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GXL - 742	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GXL - 743	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
GYM - 527	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
IBZ - 424	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
IBZ - 425	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
ION - 035	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
IXA - 966	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
QVT - 028	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
QVT - 030	\$ 4.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.300.000,00
BIB - 289	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.400.000,00
SLE - 037	\$ 4.000.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.000.000,00
BWI - 137	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 3.000.000,00
KGH - 191	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 3.000.000,00
GAY - 012	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 013	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 014	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 015	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 017	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 018	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
GAY - 019	\$ 3.600.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00
LJR - 943	\$ 2.500.000,00	N/A	N/A
LJR - 945	\$ 2.500.000,00	N/A	N/A
GAY - 022	\$ 5.000.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 8.000.000,00
OBE - 914	\$ 4.800.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 2.700.000,00
NAF - 001	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.500.000,00

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

EAM - 903	\$	5.000.000,00	N/A	N/A
YBK - 051	\$	5.000.000,00	N/A	N/A
CJJ - 787	\$	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.400.000,00
OIL - 670	\$	3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.400.000,00
CME - 596	\$	4.000.000,00	\$ 3.000.000,00	N/A
YBK - 054	\$	5.000.000,00	N/A	N/A
KGK - 848	\$	6.000.000,00	\$ 5.250.000,00	\$ 7.200.000,00

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" del Decreto 1082 de 2015.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se aplicará lo descrito en el numeral 6.9 de la Cláusula 6: Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria - Acuerdo Marco de Precios, el cual indica que: "La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015".

6. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

De conformidad con lo anterior, aquellos documentos que se requieran verificar por parte de la Entidad Compradora para la aplicación de las reglas de desempate, serán solicitados a los proponentes empatados a través de la plataforma de la tienda virtual por medio de mensaje dentro del evento de cotización y/o a través de correo electrónico.

7. GARANTIAS:

El proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento en las condiciones establecidas en la cláusula 17.2. "Garantía de cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras":

Prestación de servicios para realizar el mantenimiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C.

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El proveedor debe ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla anterior.



ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Cesar Augusto Amórtegui Díaz – Grupo Transporte

Revisó: Yamil Armando Ortiz Medina – Coordinador Grupo Transporte

Carlos Alberto Avellaneda Mendieta – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42724	Fecha Registro:	2024-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	195.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	195.000.000,00	Saldo x Comprometer:	195.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
---	---

Numero:	43524	Fecha Registro:	2024-01-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 MINTRANSPORTE- GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						195.000.000,00	0,00	195.000.000,00	195.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgomezl RAFAEL GOMEZ LOPEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-02-14-5:11 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42724 de fecha 2024-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	78524	Fecha Registro:	2024-02-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-01-01-000 MINTRANSPORTE - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	31.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	31.000.000,00	Saldo x Obligar:	31.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	160004339	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1018407905	Nombre:	KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	------------	---------	-----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	124269 cto 519 de 2024	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-02-08
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF					
						31.000.000,00	0,00		
Total:						31.000.000,00	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00

Objeto:	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte en Bogotá D.C. AUTOMOVILES CHEVROLET
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004 MINTRANSPORTE-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	31.000.000,00	31.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)